

Contratación de una consultoría para diseñar e implementar un curso autoadministrado tipo MOOC en Open EdX o en LMS Moodle 3.1.3+

(SC-CP-01/2026)

Información complementaria

Fecha publicación: 13/02/2025

A continuación, las consultas recibidas con sus respectivas respuestas:

1. ¿Puede realizarse el curso en Moodle y Open Edx?

Respuesta: Contemplando la plataforma educativa de INEFOP a la fecha, se requiere que las empresas que presenten su postulación, consideren únicamente Open Edx.

2. ¿Se puede proponer otras formas de cursada?

Respuesta: Se requiere que el curso sea autoadministrado y virtual, por tanto no se valorarán otras formas de cursada.

3. ¿Esta será la única edición de este proyecto?

Respuesta: Este curso se implementa contemplando lo establecido en la Ley N° 19.973, lo que implica que durante la vigencia de dicha ley, este curso será obligatorio y deberá estar disponible.

4. ¿Por cuánto tiempo debe realizarse el soporte del curso?

Respuesta: Una vez seleccionada la organización, se celebrará un contrato por el plazo de 18 meses.

Durante ese período, y de acuerdo con los plazos establecidos en el TdR cap. *Resultados esperados*, la organización deberá realizar las entregas correspondientes y también brindar el soporte primario que pueda corresponder a las personas que realicen el curso, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y aplicar las mejoras que puedan requerirse para que el curso quede totalmente operativo y en perfecto funcionamiento, y de ese modo ser realizado por todos los tutores que corresponda, de forma autoadministrada-independientemente del momento de cursada-.

5. ¿La organización adjudicataria tendrá acceso a los paneles analíticos para ver la info y poder hacer el seguimiento, por ejemplo y poder ver si las personas están haciendo el curso?

Respuesta: Si tendrán el acceso y es parte del soporte a realizar por la contratada, el verificar que las personas derivadas al curso estén realizándolo, a modo de seguimiento sobre el funcionamiento del curso y su correcta operativa, informando a INEFOP al respecto, así como

sobre la trazabilidad de las intervenciones de los participantes.

6. *¿Los contenidos del curso los dan desde INEFOP o deben armarlo las organizaciones?*
Respuesta: Junto al TdR del llamado se encuentran dos anexos. Las propuestas deben ser diseñadas en base a estos contenidos.
7. *¿Existe alguna incompatibilidad en caso de que mi organización, tenga otro proyecto en curso con INEFOP?*
Respuesta: Si el otro proyecto refiere a otro servicio de Consultoría que la misma organización esté brindando, no existe limitante al respecto.
8. *¿Para presentarse al llamado debemos estar constituidos con ECA en INEFOP?*
Respuesta: Para este llamado, no es requisito que las organizaciones interesadas en postular estén registradas como ECA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

RECORDAMOS: Al momento de la postulación, las propuestas técnica y económica deberán presentarse en archivos separados.

Para realizar la postulación deben completar y enviar junto con la propuesta económica y técnica, el Anexo “Declaración de Implicancias e Independencia”, de acuerdo con lo establecido en TdR.